



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4794/2019-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY QUE DECLARA EL 18 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA.

**TEXTO SUSTITUTORIO
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA**

LEY QUE DECLARA EL 18 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA

Artículo 1. Día Nacional de la Mujer Indígena

Declárese el 18 de mayo de cada año como Día Nacional de la Mujer Indígena, con la finalidad de visibilizar, reconocer, valorar y promover la participación efectiva y aporte de la mujer indígena en el desarrollo social, económico, político y cultural del Perú.

Artículo 2. Autoridad competente

Encárguese al Ministerio de Cultura y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en coordinación con los gobiernos regionales y locales la promoción de actividades para visibilizar, reconocer, valorar y promover la participación efectiva de la mujer indígena, en el marco de la presente ley.

Lima, septiembre del 2020.

**CAROLINA LIZÁRRAGA HOUGHTON
Presidenta**

Comisión de Mujer y Familia



Firmado digitalmente por:
LIZARRAGA HOUGHTON
Carolina FIR:09336553 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2020 16:23:58-0500

**ALCIDES RAYME MARÍN
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcides FAU
20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del documento